## POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali,

### 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

**1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES Y PERIFÉRICOS (INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS, ACCESORIOS DE LOS EQUIPOS EN CASO DE SER NECESARIOS) Y DE VIDEOBEANS, ASIGNADOS AL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA CALI.

| Código | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|
| 81112300 | Servicios basados en Ingeniería Investigación y Tecnología | Servicios Informáticos | Mantenimiento y Soporte de Hardware de computador | - |

**1.2 VALOR ESTIMADO**

El valor total del presupuesto para la presente contratación es de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($10.558.400,00)** incluido IVA.

| ÍTEM | RUBRO / PROYECTO | RECURSO | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA | VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 02-02-02-008-007 | 16 | NUSEFA | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES Y PERIFÉRICOS (INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS ACCESORIOS DE LOS EQUIPOS EN CASO DE SER NECESARIOS) Y DE VIDEOBEANS, ASIGNADOS AL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA CALI. | 1 | $10.558.400,00 | $10.558.400,00 |
| | | | | | | VALOR TOTAL POR RECURSO | $10.558.400,00 |
| | | | | | | VALOR TOTAL ESTIMADO | $10.558.400,00 |

**1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Plan Anual de Adquisiciones 2020
Recurso 16 – Fondos Especiales

**VIGENCIA 2020:** Aprobada Mediante Resolución No. 001 del 01-01-2020, Plan de Compras M2B1, MANTENIMIENTO DE PC O PORTÁTILES, VIDEOBEANS **DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($10.558.400,00)** incluido IVA.

| CÓDIGO CUBS | RUBRO PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | FUENTE DE FINANCIACIÓN | TOTAL PLAN DE COMPRAS INICIAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | FONDOS ESPECIALES | |
| | | | | | VALOR TOTAL | VALOR TOTAL |
| 81112300 | 02 02 02 008 007 | M2B1 | MANTENIMIENTO DE PC O PORTÁTILES, VIDEOBEANS | SERVICIOS | $10.558.400,00 | $10.558.400,00 |

| | |
|---|---|
| **1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES** | Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos en la invitación para el mismo y estén interesadas en participar en el proceso de selección. Este servicio de mantenimiento puede contratarse con personas naturales o jurídicas, que tengan la capacidad técnica y operativa e idoneidad para realizar el servicio. |

**1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

La Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la ley 352 de 1997 "por la cual se crea la Dirección de Bienestar Social", encargada de desarrollar los programas de educación, recreación y deporte para el personal de la Policía Nacional afiliado y sus beneficiarios y de acuerdo al Plan Estratégico Institucional 2019 - 2022 correspondiente al ámbito de gestión de bienestar, y en correspondencia con los recursos disponibles destinados para la vigencia 2020, requiere contratar "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES Y PERIFÉRICOS (INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS ACCESORIOS DE LOS EQUIPOS EN CASO DE SER NECESARIOS) Y DE VIDEOBEANS, ASIGNADOS AL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA CALI.", teniendo en cuenta que es de vital importancia que estos equipos audiovisuales se les realice el mantenimiento periódico con el fin de garantizar su funcionamiento y vida útil.

Es conveniente realizar la contratación del presente objeto contractual, dado que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo garantiza el correcto funcionamiento de los equipos, permitiendo con ello administrar, proyectar e implementar los recursos tecnológicos utilizados para el servicio, orientados a garantizar la oportunidad, calidad y seguridad de la información, para que el Uniformado, No Uniformado y personal docente preste un servicio efectivo y eficaz, contribuyendo a brindar al estudiante una educación continua y de calidad.

**JUSTIFICACIÓN**

**a)** El Colegio Nuestra Señora de Fátima requiere realizar el proceso de contratación para el mantenimiento de los elementos antes relacionados, con el fin de contar con equipos en óptimas condiciones de desempeño una vez se dé reapertura a las jornadas escolares, esto en vista que son elementos esenciales, tanto para los docentes y estudiantes que ayudan a mejorar la enseñanza y tienden a servir de herramienta para el desarrollo de las diferentes actividades que se plantean en la plataforma NORMA como en el salón de clases.

**b)** En el marco de lo dicho anteriormente, contar con equipos de cómputo y de video-proyección en óptimas condiciones, le permitirá al docente promover acciones didáctico-pedagógicas que favorezcan los procesos de aprendizaje de los estudiantes, y al estudiante mejorar su desarrollo académico con la utilización de estas herramientas tecnológicas las cuales le facilitaran el desarrollo de las diferentes actividades planteadas en la Plataforma Educativa NORMA. Es de anotar que existe la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo este componente de equipos, dado que en los dos últimos años no se ha contado con la asignación del recurso, que permitiera llevar a cabo este tipo de mantenimiento.

**c)** La alternativa es la contratación para la prestación de este servicio, teniendo en cuenta que el Colegio Nuestra Señora de Fátima no cuenta con la logística, herramientas y/o repuestos, personal idóneo o especializado para realizar este procedimiento técnico, que de no realizarse producirá en el recurso tecnológico enunciado una mayor exposición al deterioro físico conforme a su uso, mal funcionamiento, llegando a tal punto que pueda quedar totalmente fuera de servicio o la terminación de su vida útil.

**d)** Así mismo en el servicio es necesario incluir los repuestos y/o piezas de estos elementos audiovisuales a todo costo, garantizando así el buen funcionamiento de cada elemento y prolongando su vida útil. Cabe resaltar que si el presupuesto no alcanza para realizar cambio a las piezas que se encuentren dañadas o

defectuosas, se deberá dejar relacionado en la ficha técnica de cada uno de los equipos para realizar cambios de estos en la siguiente vigencia.

**e)** En vista de que el Colegio Nuestra Señora de Fátima le fueron asignados recursos dentro de la disponibilidad presupuestal prevista para tal fin en el Plan de Compras para la vigencia 2020, se estaría satisfaciendo la necesidad de esta unidad con el mantenimiento ya descrito.

**f)** De acuerdo al diagnóstico realizado por parte del Técnico en Telemática Intendente RUBÉN ALIRIO PASTRANA, funcionario del Colegio Nuestra Señora de Fátima, se estimó pertinente realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, así como el cambio de repuestos y periféricos (accesorios), a los elementos que se relacionan en el presente Estudio Previo.

**TIEMPO REQUERIDO**

El mantenimiento de los elementos electrónicos y audiovisuales se requiere a partir del mes de octubre del presente año.

Conforme a lo establecido por CCE en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Literal D, el cual establece "*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.*", en tal razón, dando aplicabilidad al manual y dada la modalidad del presente proceso, no se realiza en análisis para la aplicabilidad de acuerdos comerciales

La contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015. Consultado en la página de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO (NO APLICA PARA MÍNIMA CUANTÍA)

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 adicionado por la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1

**Contratación de mínima cuantía** (factores mínimos y factores adicionales y que el valor estimado se encuentra en el rango del 10% de la menor cuantía, hasta los 100 SMLMV para el presupuesto de la Policía Nacional).

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Policía Nacional de Colombia, Colegio Nuestra Señora de Fátima, tendrán como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del ANEXO No. 2. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" en todas y cada una de sus componentes, por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de todos los servicios a proveer, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que los oferentes deberán cumplir. VER ANEXO No 2. Su criterio de evaluación será CUMPLE o NO CUMPLE.

### 4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/U OFRECER EL SERVICIO.

La Policía Nacional de Colombia, Colegio Nuestra Señora de Fátima, tendrán como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del ANEXO No. 2. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" en todas y cada una de sus componentes, por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de todos los servicios a proveer, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que los oferentes deberán cumplir. VER ANEXO No 2. Su criterio de evaluación será CUMPLE o NO CUMPLE.

### 4.1.2 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente certificará mediante documento escrito y firmado por el representante legal de la entidad, que tiene la capacidad operativa y/o todos aquellos aspectos que le permitirán cumplir a cabalidad con el objeto contractual, teniendo en cuenta lo descrito, el oferente deberá ofrecer al servicio del Colegio Nuestra Señora de Fátima 01 Ingeniero de Sistemas y 02 Técnicos en Sistemas, debidamente certificados.

## 4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

### EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económicamente más favorable para la entidad será el **menor valor total ofertado**, verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.2

a. La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente **EL MENOR PRECIO.**

b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en Esta misma moneda.

c. El valor debe incluir los impuestos de ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso.

En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor.

La entidad evaluará todas las ofertas allegadas en el orden de elegibilidad de los proponentes de acuerdo a lo ofertado, es decir, se evaluará con el orden de elegibilidad las ofertas que ofrecen el menor valor.

No aplica verificación financiera para el presente proceso, teniendo en cuenta que es de mínima cuantía.

## 5. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 5.1. LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, se deberá llevar a cabo en las instalaciones del COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA CALI, Dirección: Calle 62N No. 6N 31, Barrio Calima, Municipio Santiago de Cali – Valle del Cauca.

**NOTA:** El oferente deberá tener la capacidad de atender cualquier requerimiento extraordinario en el punto de servicio relacionado.

### 5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Una vez notificado el contrato, el contratista seleccionado se comprometerá a realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo los diferentes equipos tecnológicos (Computadores de Escritorio, Portátiles y Periféricos y Videobeans,), según lo dispuesto por el supervisor, debiendo el contratista expedir formatos u orden de trabajo por cada uno de los mantenimientos, los cuales llevarán plasmado la descripción del servicio y los datos del funcionario que realizó el mantenimiento y los elementos intervenidos; los cuales a su vez se constituirán en soporte documental de consulta y permanecerán a cargo del supervisor ante cualquier requerimiento de un ente de control.

El contratista deberá mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato con el fin de coordinar oportunamente la forma de ejecución del contrato.

### 5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del contrato y hasta el 15 de diciembre 2020 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

### 5.4 FORMA DE PAGO

Se efectuarán pagos parciales de acuerdo a los mantenimientos realizados, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

El valor de las facturas o cuentas de cobro deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios contratados, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al turno de pago, se deberá presentar al funcionario encargado de la radicación de cuentas del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali los siguientes Documentos:

- Factura u orden de pago Original
- En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo 1° se deberá anexar certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, y soportes de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales.
- Constancia recibo a satisfacción la cual debe ser coordinada con el supervisor del contrato.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Área Financiera de esta unidad, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Para el pago el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de Existencia de cuenta corriente o de ahorros en original o copia, expedida por la entidad bancaria. Así mismo diligenciará el FORMULARIO N° 2 "BENEFICIARIO FINAL DE CUENTA" "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA".

El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, respecto del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

### 5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato para el presupuesto asignado será la Rectora del Colegio Nuestra Señora de Fátima o quien haga sus veces en el cargo, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 de 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014,* así como también la verificación y vigilancia, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 01956 del 25 de abril de 2018 y Resolución N° 0312 de 2019, por parte del contratista o quienes hagan sus veces en su cargo.

Es de anotar que para la presente contratación, no se requiere de nombrar Interventor, ante lo cual solo es necesario el control y seguimiento por parte del supervisor de la unidad asignado.

Así mismo el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente.

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma TOTAL, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y a quien oferte el menor valor, siempre y cuando se ajuste a los requisitos habilitantes, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanación establecidas.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación se declara desierto el proceso, mediante comunicación oficial motivada se publicara en el SECOP II.

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta que no existen antecedentes para el presente proceso, se establece que la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponderá a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 3 del presente estudio de Conveniencia y Oportunidad.

Firma,

Subcomisario **SANDRA LILIANA CRUZ BOCANEGRA**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Cali (E)

Elaborado por: SI. Christian David Medina Rojas
Revisado por: SC. Sandra Liliana Cruz Bocanegra
Fecha de elaboración: 01/09/2020
Ubicación A:\Mis documentos\Copia Logistica 2020\ARCHIVOS LOGÍSTICA 2020\2020\ECOS

**ANEXO No. 1**

## ESTUDIO DE MERCADO

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la ley 352 de 1997 "por la cual se crea la Dirección de Bienestar Social", encargada de desarrollar los programas de educación, recreación y deporte para el personal de la Policía Nacional afiliado y sus beneficiarios y de acuerdo al Plan Estratégico Institucional 2019 - 2022 correspondiente al ámbito de gestión de bienestar, y en correspondencia con los recursos disponibles destinados para la vigencia 2020, requiere contratar "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES Y PERIFÉRICOS (INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS ACCESORIOS DE LOS EQUIPOS EN CASO DE SER NECESARIOS) Y DE VIDEOBEANS, ASIGNADOS AL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA CALI.", teniendo en cuenta que es de vital importancia que estos equipos audiovisuales se les realice el mantenimiento periódico con el fin de garantizar su funcionamiento y vida útil.

Es conveniente realizar la contratación del presente objeto contractual, dado que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo garantiza el correcto funcionamiento de los equipos, permitiendo con ello administrar, proyectar e implementar los recursos tecnológicos utilizados para el servicio, orientados a garantizar la oportunidad, calidad y seguridad de la información, para que el Uniformado, No Uniformado y personal docente preste un servicio efectivo y eficaz, contribuyendo a brindar al estudiante una educación continua y de calidad.

**JUSTIFICACIÓN**

**a)** El Colegio Nuestra Señora de Fátima requiere realizar el proceso de contratación para el mantenimiento de los elementos antes relacionados, con el fin de contar con equipos en óptimas condiciones de desempeño una vez se dé reapertura a las jornadas escolares, esto en vista que son elementos esenciales, tanto para los docentes y estudiantes que ayudan a mejorar la enseñanza y tienden a servir de herramienta para el desarrollo de las diferentes actividades que se plantean en la plataforma NORMA como en el salón de clases.

**b)** En el marco de lo dicho anteriormente, contar con equipos de cómputo y de video-proyección en óptimas condiciones, le permitirá al docente promover acciones didáctico-pedagógicas que favorezcan los procesos de aprendizaje de los estudiantes, y al estudiante mejorar su desarrollo académico con la utilización de estas herramientas tecnológicas las cuales le facilitaran el desarrollo de las diferentes actividades planteadas en la Plataforma Educativa NORMA. Es de anotar que existe la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo este componente de equipos, dado que en los dos últimos años no se ha contado con la asignación del recurso, que permitiera llevar a cabo este tipo de mantenimiento.

**c)** La alternativa es la contratación para la prestación de este servicio, teniendo en cuenta que el Colegio Nuestra Señora de Fátima no cuenta con la logística, herramientas y/o repuestos, personal idóneo o especializado para realizar este procedimiento técnico, que de no realizarse producirá en el recurso tecnológico enunciado una mayor exposición al deterioro físico conforme a su uso, mal funcionamiento, llegando a tal punto que pueda quedar totalmente fuera de servicio o la terminación de su vida útil.

**d)** Así mismo en el servicio es necesario incluir los repuestos y/o piezas de estos elementos audiovisuales a todo costo, garantizando así el buen funcionamiento de cada elemento y prolongando su vida útil. Cabe resaltar que si el presupuesto no alcanza para realizar cambio a las piezas que se encuentren dañadas o defectuosas, se deberá dejar relacionado en la ficha técnica de cada uno de los equipos para realizar cambios de estos en la siguiente vigencia.

**e)** En vista de que el Colegio Nuestra Señora de Fátima le fueron asignados recursos dentro de la disponibilidad presupuestal prevista para tal fin en el Plan de Compras para la vigencia 2020, se estaría satisfaciendo la necesidad de esta unidad con el mantenimiento ya descrito.

**f)** De acuerdo al diagnóstico realizado por parte del Técnico en Telemática Intendente RUBÉN ALIRIO PASTRANA, funcionario del Colegio Nuestra Señora de Fátima, se estimó pertinente realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, así como el cambio de repuestos y periféricos (accesorios), a los elementos que se relacionan en el presente Estudio Previo.

**TIEMPO REQUERIDO**

El mantenimiento de los elementos electrónicos y audiovisuales se requiere a partir del mes de octubre del presente año.

## 2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

**DESCRIPCIÓN MERCADO:** Las empresas que ofertan los servicios requeridos, para suplir la necesidad, pertenecen al mercado de proveedores Locales y Nacionales, en el que tiene lugar la actividad económica para el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los diferentes equipos tecnológicos (Computadores de Escritorio, Portátiles y Periféricos y Videobeans).

- El mercado local y nacional es de proveedores que suministran estos servicios, con base en las fases productivas y los plazos de entrega y la forma de adjudicación acordados en entregas totales recibidas por la unidad contratante.

- En el mercado local y nacional existe pluralidad de oferentes que están en la disponibilidad de contratar con el estado y suministrar los servicios requeridos en el presente estudio.

**a) ANÁLISIS DEL SECTOR:**

**Oferta:** Los proveedores locales y nacionales ofrecen el servicio mantenimientos correctivos a los diferentes equipos tecnológicos (Computadores de Escritorio, Portátiles y Periféricos y Videobeans), supeditándose a las condiciones de prestación del servicio establecidas por la entidad. Así mismo a las especificaciones técnicas establecidas y precios que homogéneamente establecidos mediante estudio de mercado.

**Demanda:** Este servicio normalmente es requerido por todas las dependencias de la unidad, y a nivel nacional por todas las unidades, algunos riesgos que se han identificado pero que no se han materializado es el incumplimiento o cumplimiento tardío de prestación de los servicios o mala calidad de los mantenimientos realizados.

**b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Dentro del presente estudio de conveniencia y oportunidad, se solicitó mediante correo electrónico en calidad de estudio de mercado la cotización a las empresas:

| RAZÓN SOCIAL | GERENTE | DIRECCIÓN | E-MAIL | TELÉFONO |
|---|---|---|---|---|
| SYSTEM AMT | ANDRÉS MAURICIO TORRES | Av 5N No. 23DN-76 – Centro Comercial La Pasarela | systemamt@hotmail.com | (2) 5249505 - 3103996935 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CENTRO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS C.S.T | Ing. HERMES TROCHEZ ANAYA | Carrera 3N No. 32N-31 | centrodeserviciostecnologicos@hotmail.com | (2) 4385050 - 3216469359 |
| I.G COMPUTADORES | GERARDO GETIAL MONTOYA | Av 5AN No. 23DN-68 – Local 216 | gerardogetial@hotmail.com | (2) 3955567 - 3108457380 |

c) **PRECIOS DE MERCADO**: Mediante correo electrónico se solicitaron 3 cotizaciones, en calidad de estudio de mercado, se dio a conocer a las empresas antes mencionadas, las condiciones de contratación (plazo, forma de pago, cantidad de elementos, obligaciones del contratista, entre otros), para lo cual allegaron al correo mecal..gubie-log@policia.gov.co, cotizaciones escritas para el servicio mantenimiento preventivo y correctivo a las diferentes equipos tecnológicos (Computadores de Escritorio, Portátiles y Periféricos y Videobeans).

El Estudio de Mercado se define por precios comparativos con tres proveedores (SYSTEM AMT, CENTRO DE SERVICIO TECNOLÓGICOS C.S.T Y I.G COMPUTADORES), quienes dieron respuesta a dicha solicitud, enviando mediante correo electrónico las cotizaciones, se logró apreciar que la mayoría de precios guardan concordancia entre sí.

d) **ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: N/A**

e) **COSTOS DE OPORTUNIDAD**: En este proceso de contratación no hay factores adicionales a la demanda del servicio solicitado que puedan incidir en el costo de oportunidad; no se requieren importaciones por lo tanto no hay afectación en la fluctuación de moneda extranjera.

f) **VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** Con la contratación de estos servicios se puede ver beneficiada la institución, toda vez que está que se prolongaría la vida útil de los equipos eléctricos y audiovisuales a los que se les pretende realizar los mantenimientos, los cuales quedarían amparados por garantía de calidad del servicio lo que se transformaría en un beneficio para la entidad.

g) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Las condiciones del contrato son estipuladas por la entidad en los diferentes anexos y condiciones técnicas mínimas a cumplir.

h) **COSTOS INDIRECTOS:** Los costos indirectos como pólizas y demás deben ser asumidas por el contratista. en tal sentido deben ser contemplados dentro de los valores a cotizar.

**PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES**: El servicio mantenimiento preventivo y correctivo a las diferentes equipos tecnológicos (Computadores de Escritorio, Portátiles y Periféricos y Videobeans) objeto del presente estudio, son de procedencia nacional o local, en todo caso el contratista debe garantizar el cumplimiento del objeto contractual efectuado una disponibilidad de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato en cada una de las unidades policiales previamente convenidas.

**MONEDA A CONTRATAR**
La moneda en la cual se deberá presentar la oferta y se realizará el contrato, será en pesos colombianos

## 3. ANÁLISIS DE PRECIOS

### 3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó consulta en la página www.contratos.gov.co, encontrándose cuatro publicaciones de contratos en entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el estudio de conveniencia y oportunidad, bajo los procesos y, así:

| ENTIDAD | OBJETO | NÚMERO DEL CONTRATO | FECHA | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| BOYACÁ - CONCEJO MUNICIPIO DE NOBSA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NOBSA-BOYACÁ Y APOYO EN LA PROYECCIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS JUNTO CON EL ANÁLISIS DEL SECTOR; DOCUMENTOS NECESARIOS PARA DAR INICIO A LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE ADELANTEN EN LA CORPORACIÓN. | CAPS-003 DE 2018 | 02/01/2018 | $ 11,700,000 |
| POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS Y ELECTRODOMÉSTICOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO | PN MEVAL MIC 014 2019 | 21/06/2019 | $ 14.750.000 |
| BASE NAVAL ARC BOLÍVAR | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AUDIO Y AMPLIFICACIÓN INCLUYENDO EQUIPOS AUDIOVISUALES DE LA FNC | 0060-ARC-CBN1-2020 | 14/05/2020 | $ 21.009.000,00 |

**Nota:** Los precios consultados no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual; debido a que los equipos y las características técnicas no son iguales a las del presente estudio previo.

## 3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | Valor unitario AÑO 2018 | Valor unitario Proyectado | Valor unitario AÑO 2019 | Valor unitario Proyectado | VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. | Mantenimiento preventivo y correctivo (Computadores de Escritorio, Portátiles y Periféricos y Videobeans) | No se contrato | No se contrato | No se contrato | N/A | No Aplica |

No serán tenidos en cuenta los precios históricos, ya que no se han realizado procesos similares al objeto a contratar.

## 3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

A continuación, se realiza el análisis de precios del mercado de acuerdo a las 3 cotizaciones recibidas, para el mantenimiento preventivo y/o correctivo a los diferentes equipos tecnológicos (Computadores de Escritorio, Portátiles y Periféricos y Videobeans).

| ANALISIS DE PRECIOS DE MERCADO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCION DEL SERVICIO | COTIZACIÓN No. 1 SYSTEM AMT | COTIZACIÓN No. 2 CENTRO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS C.S.T | COTIZACIÓN No. 3 I.G COMPUTADORES | MENOR VALOR COTIZADO |
| 1 | Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo para computadores de escritorio, portátiles y periféricos (incluye cambio de repuestos, accesorios de los equipos en caso de ser necesarios) y de videobeans, asignados al colegio nuestra señora de Fátima Cali. | $ 11.196.000 | $ 10.558.400 | $ 11.140.000 | $ 10.558.400 |

## 3.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

| ANÁLISIS VALOR ESTIMADO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | PRECIO SECOP | PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS | PRECIOS DE MERCADO | VALOR TOTAL ESTIMADO |
| 1 | Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo para computadores de escritorio, portátiles y periféricos (incluye cambio de repuestos, accesorios de los equipos en caso de ser necesarios) y de videobeans, asignados al colegio nuestra señora de Fátima Cali. | N/A | N/A | $ 10.558.400 | $ 10.558.400 |

## 3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

| ÍTEM | RUBRO / PROYECTO | RECURSO | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA | VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 02-02-02-008-07 | 16 | NUSEFA | Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo para computadores de escritorio, portátiles y periféricos (incluye cambio de repuestos, accesorios de los equipos en caso de ser necesarios) y de videobeans, asignados al colegio nuestra señora de Fátima Cali. | 1 | $10.558.400 | $10.558.400 |
| | | | | | | **VALOR TOTAL POR RECURSO** | **$10.558.400** |
| | | | | | | **VALOR TOTAL ESTIMADO** | **$10.558.400** |

Subcomisario **SANDRA LILIANA CRUZ BOCANEGRA**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Cali (E)

Elaborado por: SI. Christian David Medina Rojas
Revisado por: SC. Sandra Liliana Cruz Bocanegra
Fecha de elaboración: 01/09/2020
Ubicación A:\Mis documentos\Copia Logistica 2020\ARCHIVOS LOGÍSTICA 2020\2020\ECOS

## ANEXO No 2

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITARLES

La Policía Nacional de Colombia – POLICÍA METROPOLITANA DE CALI tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del **ANEXO No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS,** condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (CUMPLE o NO CUMPLE).

### MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE COMPUTADORES

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANT | INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | COMPUTADOR DE ESCRITORIO - DELL D06S | 2 | Servicio de mantenimiento preventivo general, incluye diagnostico (verificación del estado funcional de los diferentes elementos que componen el equipo de cómputo), limpieza de los componentes del hardware del computador, verificación de estado de conectores, cable de poder, limpieza especializada para componentes eléctricos y electrónicos, cambio e instalación de accesorios existentes a todo costo. | | |
| | | 2 | MOUSE ÓPTICO USB MARCA RECONOCIDA EQUIPOS CORPORATIVOS | | |
| | | 2 | PILA DE 3V PARA BIOS | | |
| | | 2 | TECLADO USB ESTÁNDAR MARCA RECONOCIDA EQUIPOS CORPORATIVOS | | |
| 2 | COMPUTADOR DE ESCRITORIO – LENOVO E73Z TODO EN UNO | 3 | Servicio de mantenimiento preventivo general, incluye diagnostico (verificación del estado funcional de los diferentes elementos que componen el equipo de cómputo), limpieza de los componentes del hardware del computador, verificación de estado de conectores, cable de poder, limpieza especializada para componentes eléctricos y electrónicos, cambio e instalación de accesorios existentes a todo costo. | | |
| | | 3 | MOUSE ÓPTICO USB MARCA RECONOCIDA EQUIPOS CORPORATIVOS | | |
| | | 3 | PILA DE 3V PARA BIOS | | |
| | | 3 | TECLADO USB ESTÁNDAR MARCA RECONOCIDA EQUIPOS CORPORATIVOS | | |
| | | 3 | Cinta espiral plástica organizador de cables x | | |
| 3 | COMPUTADOR DE ESCRITORIO – LENOVO E73Z TODO EN UNO | 5 | Servicio de mantenimiento preventivo general, incluye diagnostico (verificación del estado funcional de los diferentes elementos que componen el equipo de cómputo), limpieza de los componentes del hardware del computador, verificación de estado de conectores, cable de poder, limpieza especializada para componentes eléctricos y electrónicos, cambio e instalación de accesorios existentes a todo costo. | | |
| | | 5 | PILA DE 3V PARA BIOS | | |
| 4 | COMPUTADOR DE ESCRITORIO – LENOVO E73Z TODO EN UNO | 2 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo general, incluye diagnostico (verificación del estado funcional de los diferentes elementos que componen el equipo de cómputo), limpieza de los componentes del hardware del computador, verificación de estado de conectores, cable de poder, limpieza especializada para componentes eléctricos y electrónicos, | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | reparación cambio e instalación de repuestos y accesorios existentes a todo costo. | | |
| | | 2 | PILA DE 3V PARA BIOS | | |
| | | 2 | Reparación Board PCS todo en uno hp COMPAQ y Lenovo tipo corporativo | | |
| 5 | COMPUTADOR DE ESCRITORIO – PC SMART | 2 | Servicio de mantenimiento preventivo general, incluye diagnostico (verificación del estado funcional de los diferentes elementos que componen el equipo de cómputo), limpieza de los componentes del hardware del computador, verificación de estado de conectores, cable de poder, limpieza especializada para componentes eléctricos y electrónicos, cambio e instalación de accesorios existentes a todo costo. | | |
| | | 2 | Fuente de poder para equipos PC Smart tipo torre SFF ZF2241 | | |
| | | 2 | PILA DE 3V PARA BIOS | | |
| 6 | COMPUTADOR-HP ELITE ONE 705 G2 | 2 | Servicio de mantenimiento preventivo general, incluye diagnostico (verificación del estado funcional de los diferentes elementos que componen el equipo de cómputo), limpieza de los componentes del hardware del computador, verificación de estado de conectores, cable de poder, limpieza especializada para componentes eléctricos y electrónicos, cambio e instalación de accesorios existentes a todo costo. | | |
| | | 2 | MOUSE ÓPTICO USB MARCA RECONOCIDA EQUIPOS CORPORATIVOS | | |
| | | 2 | PILA DE 3V PARA BIOS | | |
| | | 2 | TECLADO USB ESTÁNDAR MARCA RECONOCIDA EQUIPOS CORPORATIVOS | | |
| | | 2 | Cinta espiral plástica organizador de cables x 5 mts | | |
| 7 | COMPUTADOR PORTÁTIL-HP PROBOOK 4540S | 4 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo general, incluye diagnostico (verificación del estado funcional de los diferentes elementos que componen el equipo de cómputo), limpieza de los componentes del hardware del computador, verificación de estado de conectores, cable de poder, limpieza especializada para componentes eléctricos y electrónicos, reparación cambio e instalación de repuestos y accesorios existentes a todo costo. | | |
| | | 4 | BATERÍA ORIGINAL PARA COMPUTADOR PORTÁTIL DIFERENTES MARCAS | | |
| | | 4 | TARJETA WI-FI PUERTO USB DE 300 MBPS | | |
| 8 | COMPUTADOR PORTÁTIL-HP PROBOOK 4540S | 20 | Servicio de mantenimiento preventivo general, incluye diagnostico (verificación del estado funcional de los diferentes elementos que componen el equipo de cómputo), limpieza de los componentes del hardware del computador, verificación de estado de conectores, cable de poder, limpieza especializada para componentes eléctricos y electrónicos, cambio e instalación de accesorios existentes a todo costo. | | |
| | | 20 | BATERÍA ORIGINAL PARA COMPUTADOR PORTÁTIL DIFERENTES MARCAS | | |
| 9 | COMPUTADOR PORTÁTIL-HP 430 | 4 | Servicio de mantenimiento preventivo general, incluye diagnostico (verificación del estado funcional de los diferentes elementos que componen el equipo de cómputo), limpieza de los componentes del hardware del computador, verificación de estado de conectores, cable de poder, limpieza especializada para componentes eléctricos y electrónicos, cambio e instalación de accesorios existentes a todo costo. | | |
| | | 4 | BATERÍA ORIGINAL PARA COMPUTADOR PORTÁTIL DIFERENTES MARCAS | | |

## MANTENIMIENTO PREVENTIVO – VIDEOBEANS

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANT | INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | VIDEO BEAM-EPSON | 2 | Servicio de mantenimiento preventivo limpieza general, verificación funcional, verificación de estado general del equipo, configuración de parámetros, verificación de entradas de audio y video, verificación de estado de conectores, cable de poder, desinfección lente, limpieza especializada para componentes eléctricos y electrónicos, verificación de soportes y chasis y demás partes mecánicas. | | |
| 2 | VIDEOPROYECTOR -SONY | 1 | Servicio de mantenimiento preventivo limpieza general, verificación funcional, verificación de estado general del equipo, configuración de parámetros, verificación de entradas de audio y video, verificación de estado de conectores, cable de poder, desinfección lente, limpieza especializada para componentes eléctricos y electrónicos, verificación de soportes y chasis y demás partes mecánicas. | | |

## CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | El oferente **certificará por escrito** que dispone de un establecimiento de comercio físico que reúna las condiciones de infraestructura, equipo, herramienta y personal para una respuesta de servicio eficaz, en caso de que sea necesario trasladar alguno de los elementos mobiliarios que se les va a realizar el mantenimiento.<br><br>NOTA: El establecimiento de comercio propuesto deberá estar inscrito en Cámara y Comercio destinado para actividades comerciales del objeto contractual **anexar Certificado.** | | |
| 2 | Previo al inicio de actividades, el oferente que resulte seleccionado elaborará en coordinación con el Supervisor del contrato, un plan de trabajo detallado de los mantenimientos de los COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES Y PERIFÉRICOS Y VIDEOBEANS donde queden plasmado las fechas y elementos que se van a intervenir. | | |
| 3 | **OBLIGACIONES DE PARAFISCALES:** El oferente deberá **certificar por escrito** que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | | |
| 4 | Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que certifique la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas.<br><br>Objeto del contrato.<br>Valor.<br>Nombre o razón social del contratista<br>Nombre o razón social del contratante<br>Fecha de iniciación y terminación del contrato<br>Calificación del servicio | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5 | El oferente deberá presentar certificación escrita de idoneidad del personal que adelantará los trabajos del mantenimiento a los equipos tecnológicos (Computadores de Escritorio, Portátiles y Periféricos y Videobeans), los cuales deberá contar con experiencia en realizar dichos procedimientos, mínimo tres (3) operarios para la idónea realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los computadores y Videobeans<br><br>El proponente presentará el siguiente recurso humano idóneo para la ejecución del contrato:<br><br>**PERFIL DE IDONEIDAD** / **CANTIDAD**<br>Ingeniero de Sistemas / 1<br>Técnico en Sistemas / 2<br><br>Se deberán adjuntar los certificados de estudio adelantados por los mismos.<br><br>**POR LO ANTERIOR DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMATO DE IDONEIDAD DEL PERSONAL POR CADA FUNCIONARIO. (ANEXO No.4)** | | |
| 6 | El oferente deberá **certificar por escrito** el tiempo de garantía, el cual será mínimo de 06 meses contados a partir de la fecha en la que se dé por terminado el contrato amparando así la calidad de los servicios durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, sin costo alguno para la institución por un mantenimiento mal realizado. | | |
| 7 | Obligaciones en materia Ambiental:<br>- Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.<br>a. El oferente deberá **certificar por escrito** el compromiso del cumplir buenas prácticas ambientales de acuerdo a la actividad que desarrolla. (manejo de residuos, ahorro de energía, ahorro del agua, capacitación).<br>b. El oferente deberá **certificar por escrito** la disposición final de los repuestos reemplazados cumpliendo con las normas técnicas y legales ambientales; resolución 01115 de diciembre del 2012, decreto 1609 del 2002, decreto 4741 de 2005, Ley 1672 de 2013 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible<br>c. El oferente **deberá certificar** que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales -RUIA | | |
| 8 | El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el formulario denominado (**COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**) | | |
| 9 | El oferente **deberá certificar por escrito** que cuando la reparación de los elementos no pueda llevarse a cabo en la unidad **NUSEFA**, podrán ser retirados previa autorización del supervisor del contrato, dejando antecedente por escrito de la salida del equipo y su estado, relacionando la ubicación del taller, el cual será verificado por el señor supervisor del contrato. La permanencia de los equipos en el taller del oferente no podrá exceder un término de 15 días calendario. Si se llega a presentar perdida o hurto del equipo bajo responsabilidad del **contratista**, se realizará la reposición del mismo por iguales o superiores características técnicas en un plazo de (10 días calendario). | | |
| 10 | **DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS**<br><br>El proponente deberá **certificar por escrito** que se compromete a que durante la ejecución del contrato realizará la disposición final de las partes y repuestos sustituidos de los computadores y dará cumplimiento con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental, para lo cual mensualmente deberá presentar al supervisor o Responsable Logístico del Colegio, los repuestos | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | cambiados, de igual forma deberá dar cumplimiento a las siguientes disposiciones legales, así:<br><br>Ley 1252 de 27/11/2008, "por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referente a residuos y desechos peligrosos".<br><br>Decreto 4741 de 30/12/2005 "por el cual se reglamenta parcialmente la prohibición y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental".<br><br>**Nota:** El oferente deberá garantizar que la disposición final de los elementos sustituidos, preserva y cuida el medio ambiente, en atención a las normas ambientales vigentes, las relacionadas anteriormente y demás asociadas que entren en vigencia durante la prestación del servicio. | | |

Subcomisario **SANDRA LILIANA CRUZ BOCANEGRA**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Cali (E)

Elaborado por: SI. Christian David Medina Rojas
Revisado por: SC. Sandra Liliana Cruz Bocanegra
Fecha de elaboración: 01/08/2020
Ubicación A:\Mis documentos\Copia Logistica 2020\ARCHIVOS LOGÍSTICA 2020\2020\ECOS

## ANEXO No. 3

## ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

### GARANTÍAS DEL PROCESO

### ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. |
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DEL SERVICIO. | CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MAS EL TIEMPO DE GARANTÍA OFERTADO. | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE AMPARE LA GARANTÍA TÉCNICA. |

### CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MULTA | RIESGO JURÍDICO | LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA |
| MULTA | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | CONTRATISTA | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |
| Cláusula de indemnidad | | Sera obligación del contratista mantener indemne al Colegio Nuestra Señora De Fátima Cali., de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. | | | | Contratista |

## ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| 4 | 3 | 2 | 1 | No. |
|---|---|---|---|---|
| GENERAL | ESPECIFICO | ESPECIFICO | ESPECIFICO | CLASE |
| | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO | FUENTE |
| EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | CONTRATACIÓN | EJECUCIÓN | ETAPA |
| RIESGO OPERACIONAL | RIESGOS AMBIENTAL | RIESGO OPERACIONAL | RIESGO FINANCIERO | TIPO |
| Incumplimiento de los tiempos establecidos y aprobados debido a factores tales como fallas en la cadena de suministro de materiales, bajo rendimiento en la mano de obra, demoras en la adquisición del equipo, demoras en la toma de decisiones para la ejecución del mismo. | Efectos en la movilización y destinación final de los elementos inservibles los cuales deben tener un manejo de acuerdo a la norma ambiental. | Parálisis debido al no pago de las obligaciones a proveedores, salarios y la seguridad social o la pérdida de los empleados claves en la ejecución del contrato y demás inconvenientes derivados de una inadecuada relación laboral, se incluyen los relacionados con antecedentes judiciales del personal a cargo | Desfase en los precios unitarios debido a la insuficiencia en su análisis por parte del contratista, en cuanto a equipos, transporte de materiales, costo de los materiales | DESCRIPCIÓN ( QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR) |
| incumplimiento en el plazo de entrega de los elementos | destinación no autorizada por las normas ambientales asumiendo el riesgo de incumplimiento pago de multas y sanciones por ser quienes realizamos la compra | Demandas contra la entidad contratante en caso de prestación de servicios en este caso no aplica al ser una compra venta. | declara un desequilibrio económico del contrato | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO |
| 3 | 1 | 1 | 1 | PROBABILIDAD |
| 4 | 2 | 2 | 2 | IMPACTO |
| MAYOR | RARO | RARO | RARO | VALORACIÓN RIESGO |
| ALTO | BAJO | BAJO | BAJO | CATEGORÍA |
| CONTRATISTA | CONTRATISTA | CONTRATISTA | CONTRATANTE | ¿A QUIEN SE LE ASIGNA? |
| reunión semanal para revisar los avances del contrato | El no recibir a conformidad la ejecución debida de las condiciones técnicas del contrato | TRANSFERIR GARANTÍA ÚNICA | Reducir la probabilidad mediante un acertado estudio de mercado | TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS |
| RARO | RARO | RARO | RARO | PROBABILIDAD |
| INSIGNIFICANTE | INSIGNIFICANTE | INSIGNIFICANTE | INSIGNIFICANTE | IMPACTO |
| 1 | 1 | 1 | 1 | VALORACIÓN RIESGO |
| BAJO | BAJO | BAJO | BAJO | CATEGORÍA |
| SI | NO | NO | NO | ¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? |
| JEFE SERVICIOS GENERALES | JEFE SERVICIOS GENERALES | JEFE SERVICIOS GENERALES | JEFE SERVICIOS GENERALES | PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO? |
| Con la carta de inicio del contrato | una vez cumplido el plazo de entrega del certificado de disposición final | UNA VEZ CUMPLIDO EL PLAZO DEL CONTRATO | UNA VEZ CUMPLIDO EL PLAZO DEL CONTRATO | FECHA ESTIMADA QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO |
| 60 días | resultado de la ampliación y modificación | Una semana del plazo de entrega de la constancia de aportes parafiscales | Una semana del plazo de entrega de los bienes o equipos | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO |
| Mediante acta de verificación | por muestreos aleatorios a otros procesos de igual objeto | Verificación de la constancia de aportes parafiscales | Verificando el cronograma de realización del servicio | ¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? |
| semanal | ANUAL | mensual | semanal | PERIOCIDAD ¿Cuándo? |

IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO

MONITOREO Y REVISIÓN

## ANEXO 4

## FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **CIUDAD Y FECHA:** | | | | | | |
| **NOMBRES Y APELLIDOS:** | | | | | | |
| **CÉDULA DE CIUDADANÍA:** | | **EXPEDIDA EN:** | | | | |
| **FECHA DE NACIMIENTO:** | | **LUGAR:** | | | | |
| **PROFESIÓN Ú OFICIO:** | | | | | | |
| **TITULO OBTENIDO:** | | | | | | |
| **INSTITUCIÓN:** | | | | | | |
| **CURSOS REALIZADOS:** | | | | | | |
| **TIEMPO DE EXPERIENCIA EN LA PROFESIÓN:** | **AÑOS:** | | **MESES:** | | **DIAS:** | |
| **TIEMPO DE SERVICIO EN LA INSTITUCIÓN DEL OFERENTE:** | **AÑOS:** | | **MESES:** | | **DIAS:** | |
| FIRMA DEL TECNICO<br><br>POSFIRMA DEL TÉCNICO<br><br>C.C. _____ de _____ | | | FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL<br><br>POSFIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL<br><br>C.C. _____ de _____ | | | |

***ESTE FORMATO PODRA SER DILIGENCIADO EN MAQUINA, COMPUTADOR O FORMA MANUSCRITA LEGIBLE.***

Anexar certificaciones académicas como documento de verificación.

## FORMULARIO No. 1

## COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Referencia con el compromiso con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso cuyo objeto es_____.

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir de manera unilateral el presente compromiso teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

**DECRETO 1072 2015- Artículo 1.1.1.1**. El Ministerio del Trabajo- el Ministerio del Trabajo es la cabeza del sector del trabajo.

*El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo. Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.*

Dando aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 "por la cual se establece el comité gerencial y los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional", así:

**Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación**. *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

**Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista**. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

## Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

"La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco

normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado".

## Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

**Objetivo General:** Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

**Objetivos específicos**:

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y a la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.
02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.
03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.
05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.
07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SG-SST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento al artículo 4° y al artículo 7° en los numerales 1.2 y 1.3 así:

1.2 para la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o juridica deberá

1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SG-SST que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1.2.2 Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborares.

1.2.3 evidenciar objetivamente el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal durante la ejecución contractual acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

1.2.4 participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programe por el contratante para el área donde se desarrollará las actividades.

1.2.5 Notificar a la mayor brevedad al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6 Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante que al contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7 Diligenciar los formatos del SG-SST de la Policía Nacional o el contratante que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8 Entregar al contratante o contratista los documentos que evidencia obviamente los aporte del Sistema de Seguridad Social integral según son los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

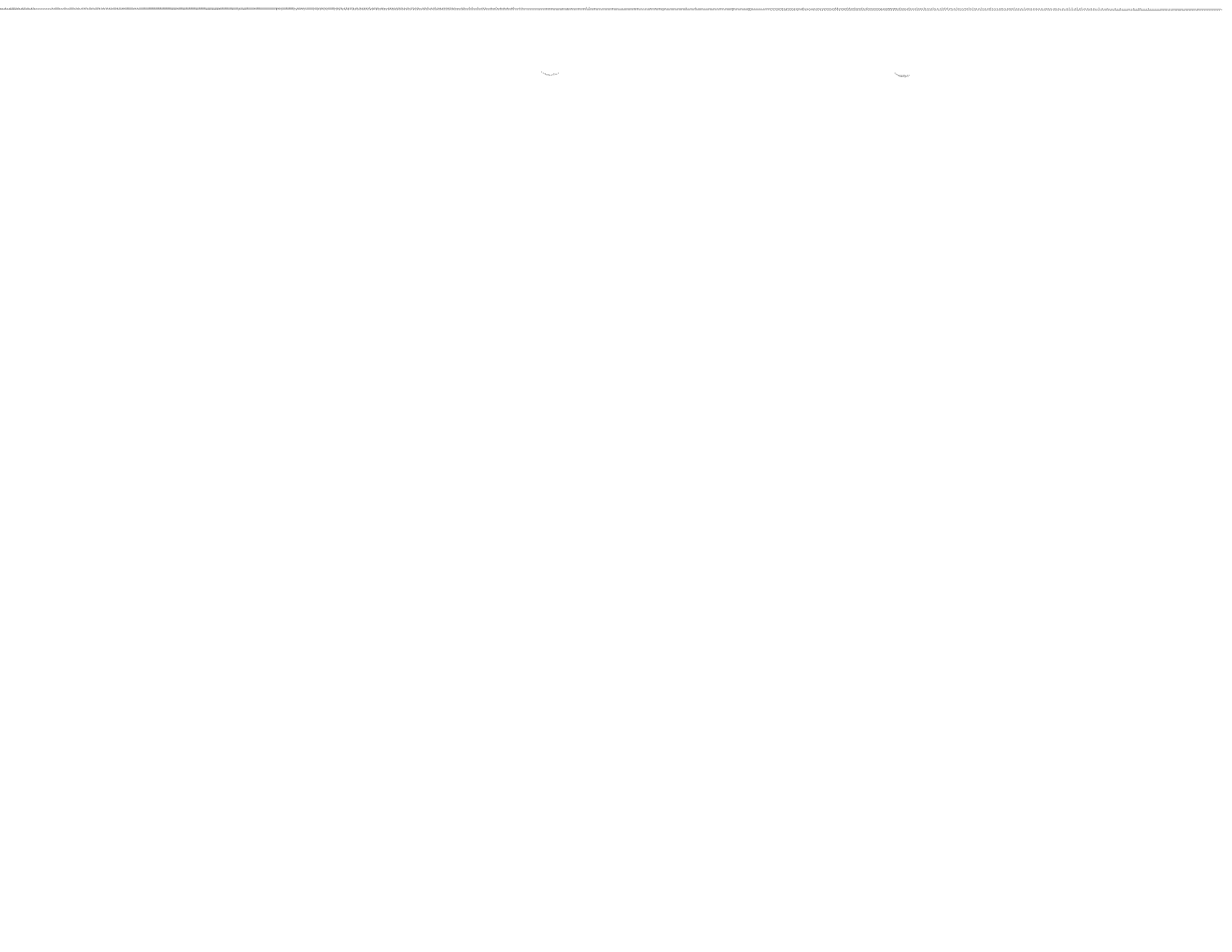
1.3 Para liquidar el contrato al término de la ejecución el contratista deberá.

1.3.1 Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde se evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos en la actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

La presente se firma en_____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

_____
Nombre Representante Legal
Cédula de ciudadanía



**FORMATO NO. 1**

SEÑORES

**FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES**

| | |
|---|---|
| **ADVERTENCIA** | La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes. |
| **OBJETO** | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES Y PERIFÉRICOS (INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS, ACCESORIOS DE LOS EQUIPOS EN CASO DE SER NECESARIOS) Y DE VIDEOBEANS, ASIGNADOS AL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA CALI. |
| **VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN** | La cotización tendrá validez de 60 días |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE COMPUTADORES** |

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANT | INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | COMPUTADOR DE ESCRITORIO - DELL D06S | 2 | Servicio de mantenimiento preventivo general, incluye diagnostico (verificación del estado funcional de los diferentes elementos que componen el equipo de cómputo), limpieza de los componentes del hardware del computador, verificación de estado de conectores, cable de poder, limpieza especializada para componentes eléctricos y electrónicos, cambio e instalación de accesorios existentes a todo costo. | | |
| | | 2 | MOUSE ÓPTICO USB MARCA RECONOCIDA EQUIPOS CORPORATIVOS | | |
| | | 2 | PILA DE 3V PARA BIOS | | |
| | | 2 | TECLADO USB ESTÁNDAR MARCA RECONOCIDA EQUIPOS CORPORATIVOS | | |
| 2 | COMPUTADOR DE ESCRITORIO – LENOVO E73Z TODO EN UNO | 3 | Servicio de mantenimiento preventivo general, incluye diagnostico (verificación del estado funcional de los diferentes elementos que componen el equipo de cómputo), limpieza de los componentes del hardware del computador, verificación de estado de conectores, cable de poder, limpieza especializada para componentes eléctricos y electrónicos, cambio e instalación de accesorios existentes a todo costo. | | |
| | | 3 | MOUSE ÓPTICO USB MARCA RECONOCIDA EQUIPOS CORPORATIVOS | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 3 | PILA DE 3V PARA BIOS | | |
| | | 3 | TECLADO USB ESTÁNDAR MARCA RECONOCIDA EQUIPOS CORPORATIVOS | | |
| | | 3 | Cinta espiral plástica organizador de cables x | | |
| 3 | COMPUTADOR DE ESCRITORIO – LENOVO E73Z TODO EN UNO | 5 | Servicio de mantenimiento preventivo general, incluye diagnostico (verificación del estado funcional de los diferentes elementos que componen el equipo de cómputo), limpieza de los componentes del hardware del computador, verificación de estado de conectores, cable de poder, limpieza especializada para componentes eléctricos y electrónicos, cambio e instalación de accesorios existentes a todo costo. | | |
| | | 5 | PILA DE 3V PARA BIOS | | |
| 4 | COMPUTADOR DE ESCRITORIO – LENOVO E73Z TODO EN UNO | 2 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo general, incluye diagnostico (verificación del estado funcional de los diferentes elementos que componen el equipo de cómputo), limpieza de los componentes del hardware del computador, verificación de estado de conectores, cable de poder, limpieza especializada para componentes eléctricos y electrónicos, reparación cambio e instalación de repuestos y accesorios existentes a todo costo. | | |
| | | 2 | PILA DE 3V PARA BIOS | | |
| | | 2 | Reparación Board PCS todo en uno hp COMPAQ y Lenovo tipo corporativo | | |
| 5 | COMPUTADOR DE ESCRITORIO – PC SMART | 2 | Servicio de mantenimiento preventivo general, incluye diagnostico (verificación del estado funcional de los diferentes elementos que componen el equipo de cómputo), limpieza de los componentes del hardware del computador, verificación de estado de conectores, cable de poder, limpieza especializada para componentes eléctricos y electrónicos, cambio e instalación de accesorios existentes a todo costo. | | |
| | | 2 | Fuente de poder para equipos PC Smart tipo torre SFF ZF2241 | | |
| | | 2 | PILA DE 3V PARA BIOS | | |
| 6 | COMPUTADOR-HP ELITE ONE 705 G2 | 2 | Servicio de mantenimiento preventivo general, incluye diagnostico (verificación del estado funcional de los diferentes elementos que componen el equipo de cómputo), limpieza de los componentes del hardware del | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | computador, verificación de estado de conectores, cable de poder, limpieza especializada para componentes eléctricos y electrónicos, cambio e instalación de accesorios existentes a todo costo. | | |
| | | | 2 | MOUSE ÓPTICO USB MARCA RECONOCIDA EQUIPOS CORPORATIVOS | | |
| | | | 2 | PILA DE 3V PARA BIOS | | |
| | | | 2 | TECLADO USB ESTÁNDAR MARCA RECONOCIDA EQUIPOS CORPORATIVOS | | |
| | | | 2 | Cinta espiral plástica organizador de cables x 5 mts | | |
| | 7 | COMPUTADOR PORTÁTIL-HP PROBOOK 4540S | 4 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo general, incluye diagnostico (verificación del estado funcional de los diferentes elementos que componen el equipo de cómputo), limpieza de los componentes del hardware del computador, verificación de estado de conectores, cable de poder, limpieza especializada para componentes eléctricos y electrónicos, reparación cambio e instalación de repuestos y accesorios existentes a todo costo. | | |
| | | | 4 | BATERÍA ORIGINAL PARA COMPUTADOR PORTÁTIL DIFERENTES MARCAS | | |
| | | | 4 | TARJETA WI-FI PUERTO USB DE 300 MBPS | | |
| | 8 | COMPUTADOR PORTÁTIL-HP PROBOOK 4540S | 20 | Servicio de mantenimiento preventivo general, incluye diagnostico (verificación del estado funcional de los diferentes elementos que componen el equipo de cómputo), limpieza de los componentes del hardware del computador, verificación de estado de conectores, cable de poder, limpieza especializada para componentes eléctricos y electrónicos, cambio e instalación de accesorios existentes a todo costo. | | |
| | | | 20 | BATERÍA ORIGINAL PARA COMPUTADOR PORTÁTIL DIFERENTES MARCAS | | |
| | 9 | COMPUTADOR PORTÁTIL-HP 430 | 4 | Servicio de mantenimiento preventivo general, incluye diagnostico (verificación del estado funcional de los diferentes elementos que componen el equipo de cómputo), limpieza de los componentes del hardware del computador, verificación de estado de conectores, cable de poder, limpieza | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | especializada para componentes eléctricos y electrónicos, cambio e instalación de accesorios existentes a todo costo. | | |
| | | 4 | BATERÍA ORIGINAL PARA COMPUTADOR PORTÁTIL DIFERENTES MARCAS | | |

## MANTENIMIENTO PREVENTIVO – VIDEOBEANS

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANT | INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | VIDEO BEAM-EPSON | 2 | Servicio de mantenimiento preventivo limpieza general, verificación funcional, verificación de estado general del equipo, configuración de parámetros, verificación de entradas de audio y video, verificación de estado de conectores, cable de poder, desinfección lente, limpieza especializada para componentes eléctricos y electrónicos, verificación de soportes y chasis y demás partes mecánicas. | | |
| 2 | VIDEOPROYECTOR-SONY | 1 | Servicio de mantenimiento preventivo limpieza general, verificación funcional, verificación de estado general del equipo, configuración de parámetros, verificación de entradas de audio y video, verificación de estado de conectores, cable de poder, desinfección lente, limpieza especializada para componentes eléctricos y electrónicos, verificación de soportes y chasis y demás partes mecánicas. | | |

## CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | El oferente **certificará por escrito** que dispone de un establecimiento de comercio físico que reúna las condiciones de infraestructura, equipo, herramienta y personal para una respuesta de servicio eficaz, en caso de que sea necesario trasladar alguno de los elementos mobiliarios que se les va a realizar el mantenimiento.<br><br>NOTA: El establecimiento de comercio propuesto deberá estar inscrito en Cámara y Comercio destinado para actividades comerciales del objeto contractual **anexar Certificado.** | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2 | Previo al inicio de actividades, el oferente que resulte seleccionado elaborará en coordinación con el Supervisor del contrato, un plan de trabajo detallado de los mantenimientos de los COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES Y PERIFÉRICOS Y VIDEOBEANS donde queden plasmado las fechas y elementos que se van a intervenir. | | |
| | 3 | **OBLIGACIONES DE PARAFISCALES:** El oferente deberá **certificar por escrito** que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | | |
| | 4 | Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que certifique la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas.<br><br>Objeto del contrato.<br>Valor.<br>Nombre o razón social del contratista<br>Nombre o razón social del contratante<br>Fecha de iniciación y terminación del contrato<br>Calificación del servicio | | |
| | 5 | El oferente deberá presentar **certificación escrita** de idoneidad del personal que adelantará los trabajos del mantenimiento a los equipos tecnológicos (Computadores de Escritorio, Portátiles y Periféricos y Videobeans), los cuales deberá contar con experiencia en realizar dichos procedimientos, mínimo tres (3) operarios para la idónea realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los computadores y Videobeans<br><br>El proponente presentará el siguiente recurso humano idóneo para la ejecución del contrato:<br><br>**PERFIL DE IDONEIDAD** — **CANTIDAD**<br>Ingeniero de Sistemas — 1<br>Técnico en Sistemas — 2<br><br>Se deberán adjuntar los certificados de estudio adelantados por los mismos.<br><br>**POR LO ANTERIOR DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMATO DE IDONEIDAD DEL PERSONAL POR CADA FUNCIONARIO. (ANEXO No.4)** | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 6 | El oferente deberá **certificar por escrito** el tiempo de garantía, el cual será de 06 meses contados a partir de la fecha en la que se dé por terminado el contrato amparando así la calidad de los servicios durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, sin costo alguno para la institución por un mantenimiento mal realizado. | | |
| | 7 | Obligaciones en materia Ambiental:<br>- Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.<br>c. El oferente deberá **certificar por escrito** el compromiso del cumplir buenas prácticas ambientales de acuerdo a la actividad que desarrolla. (manejo de residuos, ahorro de energía, ahorro del agua, capacitación).<br>d. El oferente deberá **certificar por escrito** la disposición final de los repuestos reemplazados cumpliendo con las normas técnicas y legales ambientales; resolución 01115 de diciembre del 2012, decreto 1609 del 2002, decreto 4741 de 2005, Ley 1672 de 2013 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible<br>c. El oferente **deberá certificar** que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales -RUIA | | |
| | 8 | El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el formulario denominado (**COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**) | | |
| | 9 | El oferente **deberá certificar por escrito** que cuando la reparación de los elementos no pueda llevarse a cabo en la unidad **NUSEFA**, podrán ser retirados previa autorización del supervisor del contrato, dejando antecedente por escrito de la salida del equipo y su estado, relacionando la ubicación del taller, el cual será verificado por el señor supervisor del contrato. La permanencia de los equipos en el taller del oferente no podrá exceder un término de 15 días calendario. Si se llega a presentar perdida o hurto del equipo bajo responsabilidad del **contratista**, se realizará la reposición del mismo por iguales o superiores características técnicas en un plazo de (10 dias calendario). | | |
| | 10 | **DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS**<br>El proponente deberá **certificar por escrito** que se compromete a que durante la ejecución del contrato realizará la disposición final de las partes y repuestos sustituidos de los computadores y dará cumplimiento con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental, para lo cual mensualmente deberá presentar al supervisor o Responsable Logístico del Colegio, los repuestos cambiados, de igual forma deberá dar cumplimiento a las siguientes disposiciones legales, así:<br><br>Ley 1252 de 27/11/2008, "por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referente a residuos y desechos peligrosos".<br><br>Decreto 4741 de 30/12/2005 "por el cual se reglamenta parcialmente la prohibición y manejo de los residuos o | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | desechos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental".<br><br>**Nota:** El oferente deberá garantizar que la disposición final de los elementos sustituidos, preserva y cuida el medio ambiente, en atención a las normas ambientales vigentes, las relacionadas anteriormente y demás asociadas que entren en vigencia durante la prestación del servicio. | | |

| | | |
|---|---|---|
| **CONDICIONES DE CONTRATACIÓN** | **Plazo** | El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2020 |
| | **Obligaciones del contratista** | Las derivadas de la aceptación de la oferta |
| | **Forma de pago** | El pago se realizará de manera mensual, enmarcados dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura (o facturas) junto con la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). |
| | **Riesgos de la contratación** | Incumplimiento del contrato. |
| | **Mecanismo de cobertura de los riesgos** | Multa por incumplimiento parcial o total. |
| **VALOR OFRECIDO** | El valor será de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($10.558.400,00)** | |
| **PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN** | El plazo para presentar la cotización será de 02 días hábiles | |